



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1983

Expte. N° 20.188/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sede Regional de Tartagal gestiona la designación del Sr. Ramón Simón Quiroga como chófer del ómnibus de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible hacer lugar a dicho pedido, por tratarse de un servicio directamente relacionado con la enseñanza que se imparte no solo en la Sede Regional de Tartagal sino también en la Sede Regional de / Orán y para cuya finalidad se dotó del referido automotor a la dependencia recurrente;

Que se cuenta con partida individual vacante para atender la designación solicitada, reuniendo además el candidato propuesto los requerimientos necesarios para la función a desempeñar;

Que si bien Dirección de Personal informa de la vigencia de normas sobre congelamientos de vacantes y procedimientos para la designación de / agentes en la administración nacional, la urgencia de cubrir las funciones señaladas para el normal desarrollo de las actividades docentes, hacen aconsejable obviar las mismas, atento a facultades conferidas por el artículo 48, incisos a), f) e i) de la Ley N° 22.207,

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140, al señor Ramón Simón QUIROGA, L.E.N° 8.171.990, como agente del agrupamiento servicios generales, categoría 10, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, para desempeñar funciones de chófer en la Sede Regional de Tartagal y otras anexas / que le encomendare dicha dependencia, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Afectar este nombramiento en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
 DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 020-83